



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N°

002322

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 28 NOV 2019

CONSIDERANDO:

- La dotación de maquinaria motoniveladora John deere modelo 670 G, patente CY RG -66 asignada a la administración de la Municipalidad de Litueche para realizar faenas de mantención de caminos rurales de las comunas de Litueche, La Estrella y Navidad.
- Que, realizando labores de mantención en la comuna de La Estrella, la maquinaria presento una falla mecánica quedando inmovilizada en el aparcadero de la Municipalidad de La Estrella.
- Que el proveedor de servicio técnico SALFA, realizo visita a terreno a la maquinaria y estableció la imposibilidad de reparación en el lugar, solicitando ser llevada a taller especializado ubicado en región Metropolitana.
- Que dicho traslado se debe realizar a través de remolque Cama Baja para carga de maquinaria pesada, garantizando estabilidad y seguridad del equipo a transportar.
- Que la Municipalidad no cuenta con dicho remolque y que se recibió la cotización presentada por el Sr. Francisco céspedes Rubio representante de TERRACER SERVICIOS SPA RUT N°76.743.933-4, por la cantidad de \$642.600 Pesos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento el Art. N° 10, letra j. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de remolque cama baja para traslado de Motoniveladora John deere modelo 670 G, patente CY RG -66 desde comuna La Estrella – R.M Santiago, para realizar servicio técnico mantención SALFA S.A y retorno R.M Santiago a aparcadero comuna Litueche.

2.- **GENERESE** Orden de compra por la cantidad de \$642.600 19% Impuesto incluido. (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil seiscientos Pesos) a nombre del proveedor **TERRACER SERVICIOS SPA RUT N° 76.743.933-4.**

3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.

4.- **CARGUESE** el gasto que irroga el presente al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI

“Por Orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/CSM

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

